

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el 22 de septiembre de 1995, el cantón Macará de la provincia de Loja, conmemora el **SEXAGESIMO TERCER ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION**, gracias a la decisión y esfuerzo de sus ilustres hijos;
- Que** el cantón Macará es digno ejemplo de bizarría en la vanguardia de la heredad territorial, lo que equivale a ser denominada como la Centinela de la Patria;
- Que** la perseverancia, firmeza y temple de sus hijos, han contribuido a que este pueblo sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos, por su constancia en la consecución de sus más caros anhelos;
- Que** las diferentes funciones del Estado están en la obligación de prestar la atención requerida a este ubérrimo pueblo, fortaleza de trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al pueblo de Macará en tan importante fecha cívica.

Recomendar a la Función Ejecutiva para que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de Macará realizan sus representantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, al señor Licenciado Freddy Bravo Bravo, Diputado por la provincia de Loja, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de Macará, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. **FABIÁN ALARCON RIVERA**
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. **J. FABRIZIO BRITO MORAN**
Secretario General